Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) N° 10 /2018 "Tercer Llamado de Adquisición de Periódicos" ID. 348204.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:45 horas del día 18 de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra – Bloque A - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 10 /2018 "Tercer Llamado de Adquisición de Periódicos" ID. 348204.

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 17 de setiembre de 2018, a las 10:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1) DIARIO EXPRESS
2) ULTIMA HORA

Además, presentó oferta el oferente: Blanca Marín de Servicios Publicitarios a las 10:03 hs, siendo el horario tope de entrega de sobre las 10:00 hs, razón por la cual se le devolvió el sobre cerrado dejando constancia del hecho en el Acta de Apertura.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales

Documentos	DIARIO EXPRESS	ULTIMA HORA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A	No cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple	Cumple

Del cuadro de evaluación de la documentación sustancial, se puede apreciar que la firma Diario Express, de Alfredo Enrique Lird, ha cumplido con la debida presentación de la documentación sustancial requerida, en tanto que la firma Ultima Hora no cumple con el requerimiento de la presentación de la documentación donde se demuestre la capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) requisitos para las personas jurídicas.

De acuerdo a lo expresado más arriba, se observa que la firma Ultima Hora no cumple con lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", con respecto a la presentación del "Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante", pues en las documentaciones a las que pudo acceder esta Convocante no se pudo identificar el documento en el cual se configura la capacidad legal que autoriza al firmante de representarlo en ofertas.

El Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, menciona que para efectos de evaluación de las ofertas "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En este contexto, atendiendo a lo expuesto más arriba, se considera a la oferta de la firma Ultima Hora "descalificada" por la no presentación de un documento sustancial.

Por consiguiente, a continuación se prosigue con la evaluación solo de la oferta presentada por el oferente Diario Express, de Alfredo Enrique Lird.

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**
Diario Express de Alfredo Enrique Lird * Alfredo Enrique Lird C.I. N° 786.584- Propietario. **No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.** Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Montos de las Ofertas

LOTE N° 1 – Adquisición de periódicos - VARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	30%	Referencial	20%	Diario Express de Alfredo Enrique Lird
1	**ABC**-Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	4.900	7.000	8.400	7.500
2	**LA NACIÓN** -Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	4.900	7.000	8.400	7.500
3	**CRONICA**- Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	2.100	3.000	3.600	3.500
4	**POPULAR** -Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	2.100	3.000	3.600	3.500
5	**EXTRA** -Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	1.400	2.000	2.400	3.500
6	**ABC**-Sábados, Domingos y Feriados	1	Unidad	Unidad	4.900	7.000	8.400	7.500
7	**LA NACIÓN** -Sábados, Domingos y Feriados	1	Unidad	Unidad	4.900	7.000	8.400	7.500
8	**CRONICA** -Sábados, Domingos y Feriados	1	Unidad	Unidad	2.100	3.000	3.600	3.500
9	**POPULAR** -Sábados, Domingos y Feriados	1	Unidad	Unidad	2.100	3.000	3.600	3.500
10	**EXTRA** –Sábados, Domingos y Feriados	1	Unidad	Unidad	1.400	2.000	2.400	3.500

LOTE N° 2 – Adquisición de periódicos – ULTIMA HORA

1	**Ultima Hora** - Lunes a Viernes	1	Unidad	Unidad	3.850	5.500	6.600	7.500
2	**Ultima Hora** – Sábados, domingos y feriados	1	Unidad	Unidad	3.850	5.500	6.600	7.500

LOTE N° 3 – Adquisición de periódicos – 5 DÍAS

1	**5 días** - Lunes a Viernes y feriados	1	Unidad	Unidad	7.000	10.000	12.000	-

Luego de verificar que no hay necesidad de correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 que dice: "...el Comité procederá a solicitar al oferente cuya oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...". Dicho requerimiento de aclaración se expondrá con la evaluación y solicitud de documentos formales.

Así mismo, se solicitó el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, de modo a que se pudiese aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. A tal solicitud, ninguna de las firma arrimo la documentación requerida solicitada por nota, VMAAT/DGAF/DUOC/N° 367/2018, de fecha 19 de setiembre del corriente, emplazándole para la presentación hasta las 15:00 horas del jueves 20 de setiembre de 2018.

La empresa Diario Express remitió la respuesta antes del vencimiento del plazo citado más arriba, en la misma se visualiza la justificación de la variación de los precios de los ítem 5 y 10, lo que la Convocante considera válida, así también se señala que no anexó el Certificado de Origen Nacional, y considerando que la no presentación de dicho documento no es motivo de descalificación, se prosigue con el análisis de la oferta.

Seguidamente se detalla el análisis de las documentaciones de carácter formal de la empresa Diario Express, de Alfredo Enrique Lird, según el detalle en el cuadro ilustrativo:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Diario Express de Alfredo Enrique Lird
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Diario Express de Alfredo Enrique Lird
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
I. Otros documentos.	Diario Express de Alfredo Enrique Lird
1. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en forma principal en el ramo objeto del presente llamado (provisión de periódicos) dicho requisito será constatado por medio de la constancia del RUC.	Cumple
2. Fotocopias simples de por lo menos 5 (cinco) contratos ejecutados, y/o facturas, de provisión de periódicos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen en promedio un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2014-2015-2016-2017). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año, no obstante, de igual forma se dividirá la sumatoria por la cantidad de años.	Cumple
3. Deberá presentar Tres (3), constancias de buen cumplimiento contractual emitido por una contratista sea esta pública o privada, acompañado de su correspondiente contrato o factura, dichos documentos serán considerados siempre que estén comprendidos entre los años 2014 al 2017. **No serán considerados actas de recepción**	No Cumple

definitiva ni provisoria en sustitución de las constancias de buen cumplimiento.	
4. Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	No Cumple
5. Croquis de la ubicación de la empresa: la que indefectiblemente deberá dedicarse en forma principal a la provisión del rubro objeto del presente llamado, en caso de constarse que la Empresa no se dedica al rubro, objeto del presente llamado, la oferta será descalificada.	No Cumple
6 - Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	No Cumple

De la revisión de los documentos que conforman la oferta presentada por la firma Diario Express, de Alfredo Enrique Lird, se verifica que el mismo no presentó la totalidad de las documentaciones de carácter formal, y además, los precios ofertados en el Lote 1, para la provisión del diario Extra, y en el Lote 2, para la adquisición del diario Ultimahora, superan el 20% sobre el precio referencial.

Por los motivos mencionados en el párrafo precedente, se le remitió la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 367/2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, emplazándole para la remisión de la respuesta hasta las 15:00 horas del día jueves 20 de setiembre de 2018.

Antes de que se cumpla el plazo la firma **Diario Express de Alfredo Enrique Lird** remitió las documentaciones solicitadas y la aclaración sobre los precios ofertados por encima del referencial, las que a consideración de la Convocante son válidas y cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, siendo la única oferta en la presente licitación y por lo cual la misma califica para ser adjudicada.

CONCLUSIÓN

Conforme a la evaluación realizada se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10 /2018 "Tercer Llamado de Adquisición de Periódicos" ID 348204 al oferente "Diario Express" de Alfredo Enrique Lird. Para el Lote 1 Adquisición de periódicos - VARIOS, por el Monto Máximo: Gs.36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y Monto Mínimo 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), y para el Lote 2 Adquisición de periódicos – ULTIMA HORA por el Monto Máximo Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y el Monto Mínimo Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), conforme a los Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas que indica: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres

ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".

Recomendar la **DECLARACIÓN DESIERTA** del Lote N° 3 Adquisición de periódicos – 5 DÍAS, conforme al artículo 30° inciso a) ***que no se hubiera presentado oferta alguna***…, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 21 de setiembre de 2018 a las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC